

RESOLUCION N° 0184

NEUQUEN, 15 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6190-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 09 de diciembre del año 2020, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00002157	Servicio camión regador, AC793ZH, período noviembre 2020	\$660.000,00
B N° 0003-00002156	Servicio camión regador, AD542FA, período noviembre 2020	\$660.000,00
B N° 0003-00002155	Servicio camión regador, AC183WG, período noviembre 2020	\$660.000,00
TOTAL		\$1.980.000,00

Que a fs. 12 y 18 obran certificaciones de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el camión regador dominio AC793ZH fue utilizado de lunes a sábado en el horario de 8:00 a 18:00 hs. para realizar riego de calles en los Barrios Rincón de Emilio y Terrazas del Neuquén;

Que los camiones regadores dominios AD542FA y AC183WG se utilizaron de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 para realizar el riego de calles del Barrio Valentina Norte Rural, camino a Balsa Las Perlas, Futaleufú, San Julián, Viedma, 12 de Septiembre, Alicia Moro de Justo, Bejarano, Chaco y Cuyo;

Que se adjunta documentación respaldatoria de los camiones con los cuales se prestó el servicio;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 189/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7285-AA-112405;

Ct. JUAN BUENO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. 100 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

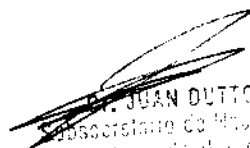
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00002157	Servicio camión regador, AC793ZH, período noviembre 2020	\$660.000,00
B N° 0003-00002156	Servicio camión regador, AD542FA, período noviembre 2020	\$660.000,00
B N° 0003-00002155	Servicio camión regador, AC183WG, período noviembre 2020	\$660.000,00
TOTAL		\$1.980.000,00

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN


JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

